ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°24/2019
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/2019 "CONSTRUCCION DE INVERNADERO - PROYECTO KOPIA-IPTA"-ID Nº 368.267

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 10:00 horas del día 4 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la**LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº16/2019 "CONSTRUCCION DE INVERNADERO - PROYECTO KOPIA-IPTA" - ID Nº 368.267.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Ing. Agr. MSc Marcos Salvador Villalba Vázquez
- ✓ Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

En fecha 30 de octubre de 2019 a las 10:30 hs., conforme al Art. N° 24 "presentación y Apertura de ofertas" de la citada Ley, se ha llevado acabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 25 contándose con la presentación de una oferta, según se detalla:

N°	OFERENTE	Monto Totalde la Oferta IVA INCLUIDO
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)	77.812.500.-
	GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5)	75.333.075.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura no se ha dejado observaciones:

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por nota según se especifica en el punto 4.1.1. de este informe.

2. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1574389	50 PÁGINAS
GMA S.R.L.				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1574620	138 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que las empresas OFERENTES, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas OFERENTES en donde se observa que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas oferentes, presentan precios superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenten precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y superiores al veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la convocante, les será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Ninguna de las empresas OFERENTES presentan el Certificado de Origen Nacional Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, motivo por el cual la aplicación del margen de preferencia no se realiza en este llamado.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al seleccionar provisoriamente la oferta más baja en precio, de la empresa **GMA S.R.L.**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GMA S.R.L. (RUC 80064612-6)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Comercial vigente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año [2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
Otros documentos.	
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de servicios objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 80% del monto máximo total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de	CUMPLE

facturación del periodo solicitado.	
Declaración Jurada, donde el oferente deberá presentar una carta de referencia bancaria donde indique que cuenta con línea de crédito aprobada y disponible de al menos Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones)	CUMPLE
Declaración Jurada, donde el oferente manifieste poseer con una flota propia de vehículos y camionetas para el traslado del personal en una cantidad no menor a dos móviles; que será probado mediante la presentación de copia de la cédula verde y habilitación de vehículo.	CUMPLE
Declaración Jurada, donde el oferente manifieste de contar con equipos y materiales mínimos que deberá presentar, como ser: máquina de soldador eléctrica, amoladora eléctrica, motosierra eléctrica y a combustión, andamios, taladros, mezcladora de hormigón (tipo trompito) eléctrico. Se deberá acompañar planilla de equipos con marca y modelo, acompañado de fotos de los mismos.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA
Planilla dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido, y número de documento; del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. Este requerimiento es solicitado para los oferentes con personería jurídica.	CUMPLE

4.1.1.Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

NO APLICA

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **GMA S.R.L.,** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **GMA S.R.L..**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	GMA S.R.L.
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de servicios objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 80% del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, debiendo presentar como mínimo un Contrato ejecutado o facturaciones de venta por cada año (2016, 2017, 2018)	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la empresa **GMA S.R.L.** observandose el siguiente análisis:

GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5)					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente /	587.063.348	939.186.847	1.413.764.673	**3,12**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	171.888.430	272.520.801	567.583.476		
	3,42	3,45	2,49		
Endeudamiento	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total /	171.888.430	272.520.801	567.583.476	**0,25**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	768.316.390	1.229.751.238	1.833.498.504		
	0,22	0,22	0,31		
Rentabilidad	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Utilidad /	315.373.326	334.392.961	284.326.005	**0,37**	**No deberá ser negativo**
Patrominio Neto	596.427.960	957.230.437	1.265.915.028		
	0,53	0,35	0,22		

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los mismos requeridos en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizarlas conforme a los documentos presentados por la empresa **GMA S.R.L.,** para la misma se solicitó la colaboración del Ing. Agr. MSc. Marcos Villalba, Jefe, Campo Experimental IPTA - San Juan Bautista, conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, y de las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que las mismas, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 116/2019, por un monto de Gs. 78.563.975.- (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos sesenta y tres mil novecientos setenta y cinco).

6. RECOMENDACIÓN:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, y el Art. 54 del Decreto Nº 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP Nº 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la Licitación por **Contratación Directa Nº 16/2019 "CONSTRUCCION DE INVERNADERO - PROYECTO KOPIA-IPTA" - ID Nº 368.267**, a la empresa **GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5)**; por un monto de Gs. 75.333.075 (Guaraníes setenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil setenta y cinco) IVA Incluido.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Ing. Agr. MSc Marcos Salvador Villalba Vázquez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2019 - "CONSTRUCCION DE INVERNADERO - PROYECTO KOPIA-IPTA" - ID N° 368.267.-

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ÍTEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Canti-dad	GMA SRL Precio Unitario (IVA Incluido)	GMA SRL Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-9978	CONSTRUCCION DE INVERNADERO	Unidad	1		
1.1		TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.1		Desmonte/limpieza de terreno	m2	240	4.062	974.880
1.2		ALBAÑILERIA				
1.2.1		Excavacion Cimentación para Pilares c/piedra triturada y cemento, 80cm de profun.y de 30 x 30 cm.de ancho	un	29	93.271	2.704.859
1.2.2		Provision y colocación de piso de piedra triturada VI de 3 cm de espesor	m2	240	8.487	2.036.880
1.3		COBERTURA				
1.3.1		Provisión y colocación *de* Polietileno de 150 micrones con alta tranmisión de luz, 55% difusor termico en un 85% antivirus, resistencia a UV 4 años y antipolvo, instalados *en la parte superior (todo el techo) y como zócalos con una altura de 60 cm en los 4 laterales , incluye los accesorios y la mano de obra(alambre zigzag y otros)*	m2	310	20.248	6.276.880
1.3.2		Provisión y colocación *de* Malla antiafidos *(densidad de hilos por cm2 16x16)* en los laterales, frontal, posterior y cenital, incluye los accesorios y la mano de obra(alambre zigzag y otros)	m2	271	22.734	6.160.914
1.3.3		*Provisión y colocación* de malla media sombra 35% con material aluminizado, incluye los accesorios y la mano de obra	m2	240	15.277	3.666.480
1.4		CARPINTERIA DE METAL				
1.4.1		Colocación de pilares de 4,3 mts.de altura(de pared lateral) de perfil C de 100 (10x10)de 2,5 de pared(espesor) cimentados en hormigón 30x30x80 cm cada 6m, la parte enterrada 80cm debe llevar soladada unos vigotes de varilla de 6mm para sujeción. *(ver plano)*	un	22	157.625	3.467.750
1.4.2		Colocación de pilares de 6,17mts de altura(pilares centrales altura máxima)perfil C de 100 (10x10) y de 2,5mm de pared(espesor) cimentados en hormigón 25x25x 0.80 cm debe llevar soldada unos vigotes de varilla de 6mm para sujeción. *(ver plano)*	un	8	169.750	1.358.000
1.4.3		Colocación de rieleras superiores para fijar y tensar el plástico con alambre zigzag .	ml	180	18.963	3.413.340
1.4.4		Colocación de puerta con bastidor de metal y pared de malla antiafida, según medidas del plano.*(ver plano)*	un	1	1.248.875	1.248.875
1.4.5		Colocación de travesaño central de hierro perfil C de 75 que va soldado a los postes centrales y a las vigas *(va en la parte superior e inferior de cenital)ver plano*	ml	48	46.657	2.239.536
1.4.6		Colocación de caños 20x50x1.5mm soldado a la terminal superior de las vigas (longitudinalmente)*ver plano*	ml	48	33.647	1.615.056
1.4.7		Colocación de travesaño porta rieles con caño de 20x50x1.5mm quede sodado a la terminación de las vigas.	ml	68	25.462	1.731.416
1.4.8		Colocación viga metálicas inclinada con pendiente de perfil C de 75X2.5mm que va sobre cada poste y en la central del travesaño de perfil C de 75 (transversal)	un	7	436.500	3.055.500
1.4.9		Colocación de vigas metálicas de perfil C de 75X2.5mm que va sobre cada poste y en la central del travesaño de perfil C de 75 (transversal tipo cabriada) *ver plano*	un	2	48.500	97.000
		Obs: *todos los ítems correspondiente a carpinteria metálica deben incluir pintura al esmalte sintético previo antióxido.*				
1.5		CABOS				
1.5.1		*Provisión y colocación de* tensores de cabo de acero de 6mm a la parte superior de cada pilar perimetral de 3,5 m de altura, fijado al suelo con ganchos de hierro empotrados en hormigón. Este ítem debe incluir los accesorios tales como tensa cabos, prensa cabos, guarda cabos, varillas Ø 8 asi como el dado de hormigon y otros)	ml	300	21.825	6.547.500
1.6		EQUIPO DE EXTRACTOR DE AIRE				
1.6.1		*Provisión y colocación e* Instalación de extractores de aire de 500mm de diametro, caudal 6500m3/h, colocados a 3 metros de altura en la pared anterior	un	2	1.513.200	3.026.400
1.7		INSTALACION PLUVIAL Y RESERVORIO				
1.7.1		Canaleta moldurada en chapa de zinc N° 24 desarrollo 33	ml	24	54.562	1.309.488
1.7.2		Caño de bajada en chapa de zinc n° 24	ml	12	54.562	654.744
1.7.3		Caño PVC 100mm *(Incluye excavación, provisión y colocación)*	ml	24	39.163	939.912
1.7.4		Rejistro pluvial 20x20 con rejilla de hierro	un	3	174.060	522.180
1.7.5		Construcción de reservorio de agua (3x3x2)m. Incluye excavación de zanja, revestido total con plástico negro 250 micrones con tratamiento UV. *El reservorio debe estar cubierto con chapa de zinc*	m3	18	194.000	3.492.000
1.8		EQUIPAMIENTOS ESPECIALES				
1.8.1		*Provisión y colocación de* nebulizadores en 4 mts de altura dentro del invernadero (4 hileras de 7 nebulizadores)	un	1	3.637.500	3.637.500
1.8.2		*Provisión y colocación de* Sistema de riego automatizado *con sensores de humedad de porcelana.* Cinta de Goteo de *8 hileras x 24 metros* de 200 micrones, con goteros cada 20 cm. Motobomba de 1/2 HP .Cañeria de distribución de 50mm soldable. *Incluir la construción de Caseta (material y mano de obra)*	un	1	15.155.985	15.155.985
		SUMA TOTAL OFERTA - IVA INCLUIDO				75.333.075

Abog. Jazmín M. Chelir Segovia C.
Miembro del Comité
De Evaluación de Ofertas

Ing. Agr. MSc Marcos S. Villalba V.
Miembro del Comité
De Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López V.
Miembro del Comité

Sr. Jorge A. Mongelós B.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Á. Achón D.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.:
1244029
1 2 4 4 0 2 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GERMAN NICANOR GOMEZ AMARILLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3019403, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 04 noviembre 2019, 8:08

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
p0t5 04ty jj6e
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) **Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) **En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) **Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) **Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;**

f) **Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) **Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) **Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04 noviembre 2019, 8:08

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
p0t5 04ty jj6e
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2019

Programa: RFCCAR01
Usuario: 12322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 04/11/2019
Terminal:

N° de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
3019403	GOMEZ AMARILLA, GERMAN NICANOR		☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2010	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	C5G	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	50	3.044.600	01/01/2010	-			
PERMANENTE	2009	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	C5G	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	50	3.044.600	06/01/2009	-			
PERMANENTE	2008	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	C5G	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	50	3.044.600	24/09/2008	-			
PERMANENTE	2008	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	E63	SECRETARIO/A (III)	111	SUELDOS	50	1.373.200	01/01/2008	02-RENUNCIA	08/09/2008		
PERMANENTE	2007	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	E63	SERENO	111	SUELDOS	50	1.248.400	18/01/2007	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2006	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	F24	ASISTENTE TECNICO - ADMI	111	SUELDOS	50	1.038.000	01/01/2006	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2005	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	F24	ASISTENTE TECNICO - ADMI	111	SUELDOS	50	926.800	30/12/2004	19-CONFIRMACION	31/12/2004		
PERMANENTE	2005	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	F24	ASISTENTE TECNICO - ADMI	111	SUELDOS	50	926.800	19/01/2005	35-REAPERTURA F	31/12/2005		
PERMANENTE	2004	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	F23	ASISTENTE TECNICO - ADMI	111	SUELDOS	50	880.300	27/01/2004	08-ASCENSO	20/01/2005		
PERMANENTE	2003	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	G3E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	111	SUELDOS	50	880.300	14/03/2002	30-ERROR MIGRAC	27/01/2004		
PERMANENTE	2002	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	F63	AUXILIAR DE SERV. GRALE	111	SUELDOS	50	780.000	01/01/2002	08-ASCENSO	13/03/2002		

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

ESTEBAN CÁRDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS